



# Perfeccionamiento de la rendición de cuenta como norma del Sistema de Control Interno (SCI) y en base al desarrollo actual de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

*Improvement of accountability as a standard of the Internal Control System (SCI) and based on the current development of Information and Communication Technologies (ICT)*


IRISBEL NÁPOLES CABRERA<sup>1</sup>

 <http://orcid.org/0009-0003-5646-0401>

SONIA SEBASCO RODRÍGUEZ<sup>2</sup>

 <http://orcid.org/0000-0001-9784-8785>

OSCAR WOLPES ALVAREZ<sup>3</sup>

 <http://orcid.org/0000-0002-5089-8969>

Universidad de Camagüey, Cuba.

Irisbelnapoles97@gmail.com<sup>1</sup>, sonia.sebasco@reduc.edu.cu<sup>2</sup>

oscar.wolpes@reduc.edu.cu<sup>3</sup>

## RESUMEN

La rendición de cuentas de los funcionarios públicos adquiere cada día una mayor connotación en la gestión de gobierno mediante el uso de las TIC y en correspondencia con los objetivos de desarrollo sostenible. El trabajo que aquí se presenta aborda este tema y tiene como objetivo mostrar las perspectivas y desafíos de la rendición de cuentas de los Órganos Locales del Poder Popular (OLPP) como norma del SCI en Cuba y en base al desarrollo actual de las TIC en el sector público.

**Palabras claves:** rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia, comunicación social, portal del ciudadano

**Código JEL:** C88 Colección de Datos y Metodología de Valoración de Datos; Programas de Ordenador: Otro Software

Citar como (APA):

Nápoles Cabrera, I. & Otros. (2023) Perfeccionamiento de la rendición de cuenta como norma del Sistema de Control Interno (SCI) y en base al desarrollo actual de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Revista *Cubana De Finanzas Y Precios*, 7(3), 43-53. [https://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/06\\_V7N32023\\_INCyOtros](https://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/06_V7N32023_INCyOtros)

## ABSTRACT

*The accountability of public officials acquires a greater connotation in government management each day, through the use of Information and Communication Technologies (ICT) and in correspondence with the objectives of sustainable development. This work addresses this issue and it is aimed at showing the perspectives and challenges of the accountability of the Local Organs of People's Power (OLPP) as a regulation of the Internal Control System (SCI) in Cuba and based on the development of the Information and Communication Technologies in the public sector.*

**Keywords:** *accountability, access to information, transparency, social communication and citizen portal*

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las TIC ha impulsado en todo el mundo la modernización de la administración pública. Esta transformación busca reformar algunos de los procedimientos de la gestión pública y vincular más activamente a los ciudadanos con la administración a través de Internet, para que este se convierta en una herramienta que permita disminuir la carga burocrática en los tramites, promover la participación ciudadana, fortalecer la confianza en el Estado y viabilizar e incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

De esta forma, la gobernanza electrónica se consolida como un proyecto que impulsa la utilización de Internet al servicio de un mejor gobierno y la transparencia y la rendición de cuentas se incorporan, a través de las TIC, en las expectativas sociales y en las exigencias de los ciudadanos a los funcionarios públicos, por tal motivo la divulgación de la información financiera (DIFI) del sector público se ha convertido en una dimensión importante de la transformación digital en este sector y viene siendo objeto de investigación académica en todo el mundo.

Muchas de estas investigaciones han permitido conocer y comparar los niveles de DIFI en países de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OECD) y en América Latina se destacan los trabajos realizados por México, Colombia, Chile, Brasil y Argentina.

Cuba por su parte, lleva adelante la implementación del gobierno electrónico, cuyo objetivo está contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país hasta el 2030 y en la Política integral para el perfeccionamiento de la informatización de la sociedad cubana, aprobada en febrero de 2017, la cual constituye uno de los aspectos más importantes de la transformación de la administración pública.

En el año 2019 concluyó la primera etapa de este proceso con la creación del Portal del ciudadano como sitio web institucional del gobierno en cada territorio y recientemente se creó en el año 2023 el sitio web del gobierno central, sin embargo, estos sitios presentan insuficiencias con respecto a la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información financiera, que impiden su avance, de acuerdo al desarrollo actual las TIC en este sector público, lo cual se comprobó en el diagnóstico realizado, en el que fueron observados los portales del ciudadano de los gobiernos de ocho provincias: [www.camaguey.gob.cu](http://www.camaguey.gob.cu), [www.lahabana.gob.cu](http://www.lahabana.gob.cu), [www.holguin.gob.cu](http://www.holguin.gob.cu), [www.redpinar.gob.cu](http://www.redpinar.gob.cu), [www.santiago.gob.cu](http://www.santiago.gob.cu), [www.lastunas.gob.cu](http://www.lastunas.gob.cu), [www.soyvillaclara.gob.cu](http://www.soyvillaclara.gob.cu) y [www.cienfuegos.gob.cu](http://www.cienfuegos.gob.cu) existiendo, además, limitaciones teóricas en el alcance de la norma de rendición de cuentas de la Res. 60/11 de la Contraloría General de la

República(CGR) y la ausencia de un marco legal en el país sobre estos temas, que frenan el desarrollo de la comunicación social y el avance hacia la segunda etapa del gobierno electrónico (interacción) en la que debe ser posible un intercambio de información y una comunicación más efectiva entre el gobierno y los ciudadanos o a la segunda etapa del gobierno digital (gobierno abierto) donde la transparencia es el elemento más importante, por lo que se determina como problema: ¿Cómo resolver las insuficiencias actuales de la rendición de cuentas como norma del SCI y en base al desarrollo actual de las TIC en el sector público?, teniendo como objetivo: Perfeccionar la rendición de cuenta como norma del SCI y en base al desarrollo actual de las TIC en el sector público y como hipótesis: Si se actualiza la rendición de cuenta como norma del SCI y en base al desarrollo actual de las TIC en el sector público, contribuirá a lograr su perfeccionamiento.

En el trabajo se utilizaron los métodos empíricos y las técnicas de observación y revisión documental, así como entrevistas a informáticos, académicos y funcionarios públicos y entre sus principales resultados se encuentran: el diagnóstico realizado, los elementos básicos del perfeccionamiento de la rendición de cuentas como norma del SCI y la propuesta de los contenidos digitales básicos de estos sitios una vez resuelto el problema del sustento legal y la regulación jurídica que entrañan las insuficiencias relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública, concluyendo al respecto, que aunque en Cuba existen capacidades para enfrentar estos retos, es necesario atenderlos.

## DESARROLLO

La rendición de cuentas como norma del SCI y demanda social impulsada por las TIC.

La rendición de cuenta es una norma del componente Información y Comunicación del SCI que está establecida en la Resolución 60/11 de la CGR, en la que se plantea, que es el deber legal y ético de los directivos superiores, directivos, ejecutivos y funcionarios de responder e informar acerca de su gestión, administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, así como otros aspectos de interés que resulten necesarios, ante sus órganos superiores, consejo de dirección y colectivo de trabajadores y que debe incluir todos los elementos que permitan conocer el destino de los recursos y garanticen el mejor uso posible de estos para satisfacer las necesidades públicas, informando no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultados de su aplicación, sin olvidar la importancia del componente ético en su actuación y conducta.

En Cuba el proceso de rendición de cuentas posee múltiples aristas (Pérez, et al. 2018). En el caso de la administración pública los órganos y organismos del Estado y el gobierno, rinden cuenta periódicamente en la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), pero en la base aunque se elaboran los informes de la gestión de los gobiernos locales, existen deficiencias sobre este tema y tampoco existe una cultura generalizada en los ciudadanos sobre el papel que le corresponde en este proceso, pues piensan que la rendición de cuentas solo consiste en el análisis y seguimiento de los planteamientos, quejas y solicitudes que la población hace en las reuniones de rendición de cuenta del delegado de su demarcación.

La rendición de cuentas es un proceso retrospectivo, pero también prospectivo y se realiza sobre la base de criterios profesionales, financieros, de transparencia, austeridad y eficiencia, así como en torno a razones constitucionales, legales y morales por lo que es crucial para lograr la confianza social y les permite a los gobiernos corregir comportamientos o políticas a partir de los señalamientos realizados.

Según Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), una de las condiciones necesarias para que el proceso de rendición de cuentas funcione de manera óptima, es el acceso a la información pública, por lo cual la transparencia y la rendición de cuentas son dos términos indisociables.

Es por eso que el acceso a la información pública se ha convertido en uno de los más fuertes reclamos de la sociedad, dadas las dificultades que confrontan los ciudadanos, de forma general, para acceder a dicha información, lo cual representa uno de los principales obstáculos para una efectiva rendición de cuentas, donde la transparencia aparece como una importante precondition para el ejercicio de esta.

En tal sentido, es importante reconocer el carácter de bien público de la información gubernamental y su valor contable, cuyos puntos de vista son útiles para llamar la atención en relación con el empleo de las TIC en el sector público; desde la interfaz en línea entre el gobierno y los ciudadanos hasta el papel que cumple la tecnología en favor del perfeccionamiento de la administración pública.

El acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son demandas sociales que han sido impulsadas en este siglo por las TIC, a través del gobierno electrónico y otras formas de gobierno digital, lo cual está ligado a la necesidad del esclarecimiento de distintas situaciones que cada vez más están presentes en el centro del segmento financiero y se van relacionando con cuestiones que hacen a los impactos sociales del accionar de las organizaciones y de la gestión de gobierno, abriendo el espacio a nuevas demandas de diversos actores para responder al desarrollo sostenible, lo cual implica nuevas prácticas y nuevos indicadores para revelar y dar cuentas a toda la sociedad.

El acceso a la información, es un derecho humano de un amplio reconocimiento internacional, que ha suscitado en los últimos años, las más variadas reflexiones por parte de académicos y profesionales y también de un marco regulatorio en muchos países del mundo, por eso, cuando se habla del Derecho de Acceso a la Información, hoy día también se habla de la DIFI, porque aunque no es una obligación de los gobiernos, porque no está contenido en las Normas de Información Financiera del Sector Público (NICSP) se está utilizando en muchos países y ha conducido a la revisión y perfeccionamiento de la Contabilidad Gubernamental y a la promulgación de leyes relacionadas con este tema<sup>1</sup>.

La rendición de cuentas y la transparencia son, además, dos principios básicos de la administración pública que están muy relacionados con el acceso a la información. Según Florini, citado por Hermosa et. al, 2017 la transparencia es la disponibilidad de información al público en general y la claridad respecto de las normas, reglamentos y decisiones y de acuerdo al *Asian Development Bank*, citado por los propios autores, es la disponibilidad y la claridad de la

---

<sup>1</sup>Ver sitio web de Colombia: <http://www.transparenciacolombia.org.co> y de España: <http://www.leyde-transparencia.gob.es/anteproyecto/index.htm>

información proporcionada al público en general sobre la acción del gobierno, por lo que más que la rectitud en el manejo de los recursos públicos, lo cual es integridad y no transparencia, es la revelación del uso y destino de dichos recursos.

Resultados del diagnóstico efectuado.

Entre los resultados más importantes del diagnóstico efectuado a los ocho portales del ciudadano de la muestra se encuentran los siguientes:

- De forma general los sitios web cuentan con un menú principal formado por varias secciones como: Ciudadanía, Política y Gobierno, Nuestra región, Actualidad y Trámites y Servicios, entre otros.
- No todos los municipios están representados en los sitios y no todos tienen enlace directo con la página.
- No existen datos numéricos sobre la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos locales y en los que fue observado solo aparecen las cifras del Plan, Real y %, sin una explicación cualitativa del destino de los gastos y las fuentes de los ingresos, lo cual no lo hace entendible la información por parte de la comunidad y los ciudadanos.
- No existe información sobre el Plan de Inversiones de los territorios.
- No aparecen los principales Estados Financieros de los gobiernos municipales y las entidades del territorio.
- Solo existen informaciones relacionadas con el deber ciudadano de contribuir a la financiación del gasto público, pero no con el derecho que tienen los ciudadanos de estar informado sobre la gestión de gobierno, ni de la oportunidad de pronunciarse sobre su rendición de cuentas.
- Los funcionarios públicos no aprovechan las oportunidades del sitio para rendir cuenta de su gestión a los ciudadanos, solo fue observada la rendición de cuentas del gobernador de Holguín y la rendición de cuenta del gobernador de La Habana sobre la atención a la población en diciembre de 2021.
- Las políticas y los programas públicos solo cuentan con los objetivos, pero no con los datos de la asignación de recursos, lo cual no propicia la participación ciudadana en el control de los mismos mediante el control popular o las veedurías ciudadanas.
- En el portal de Pinar del Río se muestra un procedimiento para la rendición de cuenta de las Direcciones Provinciales al Gobierno Provincial solo de forma cualitativa sin datos numéricos.
- No existe un procedimiento para la rendición de cuentas de los gobernadores e intendentes a la comunidad y los ciudadanos.
- No existen datos sobre la Contribución Territorial para el Desarrollo Local ni del destino de los recursos empleados con estos fondos.
- No en todos los sitios aparece el tema del Desarrollo local de los territorios en la sección de Política y Gobierno.
- No existe información sobre los Proyectos de Desarrollo local de los territorios, ni de sus objetivos y asignación de recursos.

- La rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información de los gobiernos locales no están concebidas como un elemento facilitador en su relación con los ciudadanos a través de la web.
- Escasa cultura y conocimiento de los funcionarios públicos y los ciudadanos acerca de los sitios y de la utilidad de los mismos en la gestión de gobierno.
- No están creadas las vías y los procedimientos comunicacionales a través de la web para asegurar oportunamente la información a la población sobre las decisiones de interés general de los órganos de gobierno.
- No existen datos, ni información de los principales programas de desarrollo, ni tampoco la organización de consultas sobre los asuntos económicos y sociales más importantes de los consejos populares y los territorios para la construcción y ejecución de las estrategias de desarrollo.

Un antecedente importante de este trabajo es la investigación realizada sobre la gestión pública en Camagüey por el Grupo Científico Estudiantil Control Interno. Gobernanza y Contabilidad Gubernamental, en el periodo 2016 - 2020 la cual tenía entre sus objetivos valorar la percepción de los ciudadanos sobre los Datos Gubernamentales Abiertos (DGA)<sup>2</sup>, en la que fueron encuestados 120 ciudadanos de los Consejos Populares Centro y Previsora de la provincia de Camagüey.

Como resultado de la encuesta, cuando se le preguntó a los ciudadanos cuales eran los aspectos que a su juicio debían ser tratados y conocidos sobre la gestión de gobierno de los OLPP y sobre lo cual debía haber rendición de cuenta por parte de los funcionarios públicos, el 95 % de los encuestados marcaron los siguientes:

- Información financiera de los Presupuestos locales.
- Situación de la entrega de subsidios para la adquisición de materiales de la construcción y disponibilidad de los inventarios en los puntos de venta habilitados
- Situación de los servicios del Sistema de Atención a la Familia (SAF).
- Funcionamiento de las comisiones de fiscalización y control de los Consejos Populares y resultado de las acciones de control llevadas a cabo.
- Contribución Territorial para el Desarrollo Local.

Cuando se le preguntó acerca de los medios que preferían para la rendición de cuentas de los funcionarios públicos todos dijeron que la web y justificaron su selección debido a que la información podía estar disponible en el momento en que los ciudadanos desearan consultarla, pudiendo, además, intervenir y emitir sus opiniones al respecto.

En Cuba el derecho a la información está refrendado en la Constitución de la República, en el DL No 6/2020 "Del Sistema de Información del Gobierno", así como en el Reglamento de ese propio DL y en el DL No. 35/2021 "De las telecomunicaciones, las TIC y el uso del espectro radioeléctrico.

---

<sup>2</sup>El concepto datos abiertos (*open data*, en inglés) es una filosofía y práctica que persigue que determinados tipos de datos estén disponibles de forma libre para todo el mundo, sin restricciones de derechos de autor, de patentes o de otros mecanismos de control. Hay una variedad de argumentos sobre los datos abiertos en el gobierno, pero muchos sostienen que poner la información gubernamental a disposición del público puede facilitar la transparencia, la responsabilidad y la participación pública.

En el Artículo 53 de la Constitución se plantea que todas las personas tienen derecho a solicitar y recibir del Estado información veraz, objetiva y oportuna, y a acceder a la que se genere en los órganos del Estado y entidades, conforme a las regulaciones establecidas y en el Artículo 80 de la propia Constitución se plantea que los ciudadanos cubanos tienen derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder del Estado y pueden de conformidad con la Constitución y las leyes:

- Pronunciarse sobre la rendición de cuentas que le presentan los elegidos y
- Estar informados de la gestión de los órganos y autoridades del Estado,
- Entre otros

Sin embargo, según Cárdenas y Tabares (2018) en Cuba la información pública se convierte regularmente en información institucional y los ciudadanos no tienen acceso a ella en cada territorio, violentando el derecho de conocer, estar informados, opinar y controlar. Los informes de tesorería no se diseminan más allá de la Asamblea ni se publican en los medios de comunicación locales, lo que atenta contra la transparencia en la rendición de cuentas acerca del uso de los recursos públicos, lo cual podría complicarse al desarrollarse nuevas vías para que las administraciones se queden con parte de los impuestos y tomen decisiones sobre estos recursos y en algunos territorios, se presentan inclusive como carencias informacionales más notorias en los ciudadanos a nivel local las que tienen que ver con los ingresos y gastos del territorio, los subsidios y el plan de inversiones, entre otros.

En muchos dirigentes y funcionarios públicos existe escepticismo en revelar información pública y a transmitir datos económicos y financieros de entidades e instituciones públicas, existiendo, además, la cultura del secreto, la cual está presente en la actuación de muchos servidores públicos. Las trabas y los obstáculos para entregar información son recurrentes y la idea de que la información le pertenece al funcionario o empleado, todavía permanece presente, los cuales no comprenden que la información le pertenece al ciudadano y que el ejercicio del derecho de acceso a la información no solo implica estar dispuesto a entregar información en las mejores condiciones de calidad y contenido, sino también a estar dispuesto a publicar y divulgar la información de forma proactiva.

Elementos básicos de la propuesta de perfeccionamiento de la norma de rendición de cuentas del SCI

De acuerdo a lo anterior la norma rendición de cuenta de la Resolución 60/11 de la CGR tiene que modificar su alcance porque este acto no solamente debe llevarse a cabo, en el caso de los OLPP, ante sus órganos superiores, consejo de dirección y colectivo de trabajadores como se plantea en la resolución, sino también ante los ciudadanos, para que estos puedan pronunciarse sobre la misma, como se expresa en el artículo 80 de la Constitución de la República de Cuba y como se señala en el propio Glosario de esta resolución, cuando se define la transparencia en la gestión como el deber de los directivos superiores, directivos, ejecutivos y funcionarios de permitir que sus actos de gestión puedan ser informados y evidenciados con claridad a las autoridades de gobierno y a la ciudadanía en general, a fin de que estos puedan conocer y evaluar cómo se desarrolla la gestión con relación a los objetivos y metas institucionales y cómo se invierten los recursos públicos

Además, necesita también atemperarse al desarrollo actual de las TIC en el sector público y a la comunicación social en el ciberespacio, por lo que la CGR de conjunto con el MFP deben

establecer la metodología de este proceso en las estructuras administrativas de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), Organización Superior de Desarrollo Económico (OSDE) y los Gobiernos, determinando en el caso de los OLPP los elementos básicos que debe contener la rendición de cuentas de los funcionarios públicos en Cuba en base a la Contabilidad Gubernamental y la ejecución de los presupuestos locales, lo cual debe corresponderse con la transparencia y acceso a la información pública, así como con los principios de la comunicación social, mediante la utilización del Portal del ciudadano.

Para lo cual es necesario, ante todo, la aprobación de nuevas disposiciones jurídicas en el país, como una ley de transparencia y acceso a la información pública. Esta ley es la que hace valer el Derecho de acceso a la Información (DAI) y fortalece las obligaciones contenidas en estas normas jurídicas, amplía las categorías de personas obligadas a su cumplimiento y establezca nuevos deberes y obligaciones, así como las excepciones, en el caso de la información pública clasificada o reservada, una ley de comunicación social, para establecer las normas generales del sistema de comunicación social en el ámbito institucional y comunitario y en los espacios físicos y digital, así como una ley de Contabilidad Gubernamental para propiciar la DIFI de los gobiernos locales.

#### Contenidos digitales más importantes de la rendición de cuentas

Entre los contenidos digitales más importantes que debe contener la rendición de cuenta de los funcionarios públicos de los OLPP, a través del Portal del ciudadano, se encuentran las siguientes:

- Estructura del gasto público
- Cumplimiento del Plan de Ingresos
- Resultado Presupuestario (Ingresos – Gastos)
- Cumplimiento de las Normas Unitarias de Gastos por sectores
- Uso de los Fondos de la Contribución Territorial para el desarrollo local. Análisis de prioridades y propuestas de su utilización
- Proyectos de desarrollo local
- Entrega de subsidios para la adquisición de materiales de la construcción
- Cumplimiento del Plan de construcción de viviendas
- Atención a los barrios vulnerables y correlación de los gastos con respecto a los proyectos y las obras ejecutadas
- Uso y destino del 0.25 % del total de los gastos corrientes de la reserva provincial que administran los gobernadores
- Atención a las madres con más tres hijos
- Situación actualizada del Sistema de Atención a la Familia (SAF)
- Resultados de la calidad de los servicios básicos

## CONCLUSIONES

- La rendición de cuentas es un principio básico de la administración pública que está muy relacionado con la transparencia y acceso a la información pública. Este principio se ha ido incorporando en las expectativas sociales y en las exigencias de los ciudadanos a los funcionarios públicos, cuya demanda social es impulsada actualmente por las TIC y el gobierno digital.
- En el diagnóstico realizado se comprobó que existen insuficiencias que limitan el desarrollo de la rendición de cuentas, así como la transparencia y el acceso a la información pública a través del Portal del ciudadano, creado como sitio web institucional de cada territorio en el país.
- En el trabajo se presentan los elementos básicos del perfeccionamiento de la rendición de cuentas como norma del SCI y la propuesta de algunos de los contenidos digitales que deben caracterizar la rendición de cuentas de los OLPP a los ciudadanos a través del Portal del ciudadano.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Hermosa, P., Alcaraz, F y Urquiza, E. (2017). *Transparencia pública y rendición de cuentas como base para la construcción de una sociedad democrática en América Latina*. Revista Internacional Transparencia e Integridad, (4). (p.1). Recuperado de <https://revistainternacionaltransparencia.org>

Cárdenas y Tabares. *La Comunicación y la Información en la Administración Pública*. Administración Pública. Conceptos y Realidades. Editorial Ciencias Sociales. Cuba. (2018)

Pérez, Gutiérrez y Naveira. *El control económico en la Administración Pública*. Administración Pública. Conceptos y Realidades. Editorial Ciencias Sociales. Cuba. (2018)

Contraloría General de la República. (2011). *Resolución 60/11 sobre las Normas del Sistema de Control Interno*. Gaceta Oficial de la República de Cuba. No 013. Extraordinaria del 3/3/2011

Constitución de la República de Cuba. (2019). *Tabloide*. La Habana, Cuba.

## DATOS DE LOS AUTORES

### IRISBEL NÁPOLES CABRERA

Graduada de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas. Auditora de la Empresa de Servicios de Auditoría (SDA) de las FAR. Maestrante de la Maestría en Contabilidad Gerencial de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz.

### SONIA SEBASCO RODRÍGUEZ

Profesora Asistente del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz. Graduada de esa institución de Licenciada en Contabilidad y Master en Contabilidad Gerencial. Trabaja temas relacionados con el control interno y la auditoría. Ha participado en eventos científicos nacionales e internacionales relacionados con esta temática.

### LÁZARO ALFREDO DÍAZ QUIROGA

Profesor Auxiliar y jefe de la disciplina de Auditoría del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz. Graduado de esa institución de Licenciado en Contabilidad y Máster en Contabilidad Gerencial. Trabaja temas relacionados con el control interno y la auditoría. Tiene publicaciones y ha participado en eventos científicos nacionales e internacionales relacionados con esta temática.

## Conflictos de intereses

Los autores se responsabilizan con el contenido del artículo y declaran no tener asociación personal o comercial que pueda generar conflictos de interés en relación con este. Además, certifican que todos los documentos presentados son libres de derecho de autor o con derechos declarados y, por lo tanto, asumen cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de toda responsabilidad a la Revista Cubana de Finanzas y Precios.

## Contribución de los autores

Taxonomía de Roles Colaboradores	Nombre del colaborador o autor según contribución
1. Conceptualización:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez, Oscar Wolpes Alvares
2. Conservación de datos:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez, Oscar Wolpes Alvares
3. Redacción - primera redacción:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez, Oscar Wolpes Alvares
4. Redacción - revisión y edición:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez, Oscar Wolpes Alvares

Taxonomía de Roles Colaboradores	Nombre del colaborador o autor según contribución
5. Investigación:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez, Oscar Wolpes Alvares
6. Metodología:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez, Oscar Wolpes Alvares
7. Validación:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez, Oscar Wolpes Alvares

**Fecha de recepción: 5 de julio de 2023**

**Fecha de aceptación: 7 de julio de 2023**

**Fecha de publicación: 14 de julio de 2023**